



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 257/2019

Bahía Blanca, 10 de julio de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante ELISA LORENA VALENZUELA (DNI: 30.427.214) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería” de la Universidad Maimónides en el año 2017;

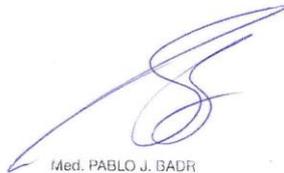
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 10 de julio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a ELISA LORENA VALENZUELA (DNI: 30.427.214), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD